Peque, Junio 11 de 2026.

Señor:
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No. 2026 – CS – 016

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No**. 2026 – CS – 016** de fecha: junio 11 de 2026, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES ESTABLECIDOS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 023 DEL 2026**, celebrado con **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027